



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 22 de febrero de 2024.

Edición Vespertina Número 24

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina ampliar la vigencia de la Convocatoria Pública para Elegir a Nueve Ciudadanos para integrar la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 21 de febrero de 2024.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DETERMINA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A NUEVE CIUDADANOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS.

Derivado de la necesidad de ampliar el término de la vigencia de la **Convocatoria Pública para elegir a nueve ciudadanos para integrar la Comisión de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas**, se tiene a bien exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que dentro de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo subsecuente Congreso del Estado, se encuentra la de constituir la Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos o mexicanas, cuyo cargo será honorario, por un periodo de tres años, los cuales serán elegidos de la siguiente manera: cinco de entre las candidaturas propuestas por instituciones de educación superior y de investigación, quienes deberán haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y cuatro de entre las candidaturas que propongan las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en términos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo anterior, y con fundamento en los artículos 18, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas; y 133 y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Junta de Gobierno tuvo a bien emitir la Convocatoria Pública para elegir a nueve ciudadanos para integrar la Comisión de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, la cual tuvo vigencia del día 29 de enero al 13 de febrero del presente año, y que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado edición vespertina número 13, de fecha 30 de enero del presente año.

TERCERO. Que al cierre de la Convocatoria, la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, remitió Oficio a la Presidencia de la Junta de Gobierno, para informar que no se reunió el mínimo de aspirantes necesarios para llevar a cabo el procedimiento respectivo, solicitando la ampliación del término de la vigencia de la Convocatoria, en aras de allegarse de más solicitudes y encontrarse en posibilidad de efectuar las designaciones respectivas.

CUARTO. Por tal motivo, se toma la determinación de ampliar la Convocatoria Pública de referencia, a **veinte días hábiles**, que comprenderán del **22 de febrero al 12 de marzo del presente año**, a fin de recibir suficientes propuestas para participar en el procedimiento inherente a la integración de la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

Con base en las consideraciones que anteceden, quienes integramos la Junta de Gobierno, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina ampliar a **veinte** días naturales, que comprenderán del 22 de febrero al 12 de marzo del presente año, el término de la vigencia de la Convocatoria para participar en el procedimiento para elegir a nueve ciudadanos para integrar la Comisión de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Oficial de Internet de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- PRESIDENTA.- DIP. URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.- Rúbrica.- DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.- DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS.- Rúbrica.- DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIP. LINDA MIREYA GONZALÉZ ZUÑIGA.- Rúbrica.